



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **5252** DE

20 JUN 2018

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que, la funcionaria **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.559.068 de Ibagué, se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 01 de septiembre de 2011 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo por la funcionaria LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR, mediante Resolución 3252 del 14 de junio de 2016, del cual tomó posesión el 01 de julio de 2016.

Que, mediante Resolución 8695 del 30 de diciembre del 2016, le fue prorrogado a la funcionaria LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, mediante Resolución 4260 del 09 de junio de 2017, le fue prorrogado a la funcionaria LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR a partir del 1° de julio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, mediante Resolución 10118 del 26 de diciembre de 2017, le fue prorrogado a la funcionaria LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR a partir del 1° de enero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MSA

↓

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, la funcionaria LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargada.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 1º de julio de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, a la funcionaria **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.559.068 de Ibagué, titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

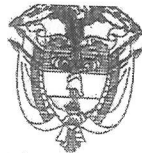
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

20 JUN 2018


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


DALR/SMCC/EASR



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

26 DIC, 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

10118 DE

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que, la funcionaria **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.559.068 de Ibagué, se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 01 de septiembre de 2011 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo por la funcionaria LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR, mediante Resolución 3252 del 14 de junio de 2016, del cual tomó posesión el 01 de julio de 2016.

Que, mediante Resolución 8695 del 30 de diciembre del 2016, le fue prorrogado a la funcionaria LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, mediante Resolución 4260 del 09 de junio de 2017, le fue prorrogado a la funcionaria LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR a partir del 1° de julio de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 1º de enero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, a la funcionaria **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.559.068 de Ibagué, titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 26 DIC 2017


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


ALUJ / DARE / SMCC / ABU CSB